



**BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN - LAB-EEG-CICLO VITAL**

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, convoca una Beca de Formación con destino en el **LAB-EEG-CICLO VITAL**, que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

**1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA**

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el beneficiario de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

**2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Estudiantes de Máster en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud, Máster en Investigación en Biología Fundamental y Biomedicina, Máster en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación, Máster en Investigación en Ciencias Sociosanitarias o Máster en Envejecimiento saludable y calidad de vida.

- Otros requisitos

Conocimientos básicos de psicología.

**3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA**

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de inicio 01-11-2017 y fecha fin 31-10-2018
- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse por una sola vez, en función del aprovechamiento del Becario, previo informe favorable del Director del Instituto o Servicio y la autorización expresa de la Vicerrectora de Investigación.



#### 4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de las beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo parcial o completo.

#### 5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 27 de septiembre hasta las 14:00 h del día 9 de octubre.
- Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:
  - a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
  - b) Fotocopia del DNI.
  - c) Certificado de notas.
  - d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

#### 6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
  - o La Vicerrectora de Investigación.
  - o El Director de Área de Apoyo a la investigación.
  - o La Directora del **LAB-EEG-CICLO VITAL** .
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:
  - o Titulación y expediente académico: 35 puntos
  - o Formación complementaria de posgrado u otro tipo de méritos relativos a los requisitos de los solicitantes: 5 puntos.
  - o Conocimientos generales de aplicación en relación con las actividades a realizar: 5 puntos.
  - o Conocimientos de idiomas. Conocimientos básicos de inglés: 5 puntos
  - o Conocimientos prácticos relacionados con las actividades del perfil y tiempo dedicado: 20 puntos.
  - o Entrevista: 30 puntos.
- Los candidatos a esta beca podrán ser convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.



- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos propuestos y se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

#### 7ª - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- El becario deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación, según corresponda y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.
- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

#### 8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del becario deberán comunicarse a la Vicerrectora de Investigación en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido no será recuperable a efectos de duración de la beca.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a 26 de septiembre de 2017.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Ana Isabel Álvarez de Felipe



## PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en [el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre \(BOE 259 de 27/10/2011\)](#), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y [deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formación<sup>i</sup>](#):

### - Características de la formación:

Dedicado prioritariamente a la formación específica en técnicas de registro de encefalografía (EEG) y potenciales evocados (PEs) y valoración de los mismos en los diferentes grupos de edad. También se incluye un segundo período de formación en el análisis e interpretación de resultados de registros de EEG y PEs utilizando los softwares del equipamiento Neuronic del que se dispone en el laboratorio. El becario aprenderá las técnicas de PEs, realizando personalmente un mínimo de 25 exploraciones (colocación de electrodos y sensores y el manejo de los equipos). A lo largo de este año, el becario interviene en un mínimo de 60 exploraciones, con nivel progresivo de participación (observación, colaboración y realización) en los proyectos que se llevan a cabo desde el Laboratorio. De esta forma, al final el becario deberá ser capaz de emitir un informe de los registros de EEG y PEs efectuados. A continuación se relacionan los contenidos teórico-prácticos:

#### *a) Bases teóricas de las técnicas de EEG y potenciales evocados.*

1. Equipamiento, electrodos, amplificadores.
2. Digitalización y promediación.
3. Leyes de polaridad. Nomenclatura de ondas.
4. Medidas de latencias y amplitudes. Determinación de criterios de normalidad, estudios de población y etc.

#### *b) Registro, análisis e interpretación de potenciales evocados cognitivos (PEs).*

1. Técnicas de estimulación y registro. Montajes. Parámetros de amplificadores y promediado.
2. Análisis e interpretación de registros de EEG y PEs.
3. Introducción a la redacción de artículos científicos de alta calidad relacionados con resultados de potenciales evocados cognitivos de latencia media (P300, N400, P600).

### - Objetivos:

- Práctica y perfeccionamiento de la técnica de registros de EEG y PEs prestando especial atención a diferentes grupos de edad.
- Contacto y familiarización con el diseño de paradigmas y protocolos de registro de EEG y PEs de procesos cognitivos.
- Conocimiento y ejercitación del método científico en las diferentes fases: diseño metodológico, criterios de inclusión y exclusión para la captación de la muestra, evaluación, resultados y discusión.
- 

### - Datos del Tutor<sup>ii</sup>:

Nombre: María del Carmen  
Apellidos: Requena Hernández  
Cargo: Directora  
Unidad o centro de destino: LAB-EEG-CICLO VITAL

### - Sistema de tutoría:



Las tutorías se acordarán entre el tutor y el becario en dos sentidos:

- Horario de atención directa.
- Horario de atención indirecta, esto es, se creará un foro de discusión, dónde el becario podrá exponer sus dudas y el tutor su orientación.

- Evaluación de la formación<sup>iii</sup>:

La evaluación de la formación se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Evaluación sumativa mediante un portfolio que incluya el grado de cumplimiento de los objetivos y las tareas realizadas.
- Informes trimestrales de evolución formativa con el objetivo de detectar oportunidades de mejora y posibles soluciones antes de que se emita la evaluación final.
- Realización de una memoria de actividades anual.
- Informe Anual de su Tutor Docente.
- 

- Calendario de las acciones formativas previstas:

Los primeros 6 meses se dedicarán a la formación específica en técnicas de registro de encefalografía (EEG) y potenciales evocados (PEs) y valoración de los mismos en los diferentes grupos de edad. Los siguientes 3 meses de formación se dedicarán al análisis e interpretación de resultados de registros de EEG y PEs utilizando los softwares del equipamiento Neuronic del que se dispone en el laboratorio.

Los últimos 3 meses se dedicarán a la ejercitación de la redacción de artículos científicos de alta calidad basados en los resultados obtenidos en los proyectos en los que el becario colaborará.

***Otras actividades formativas previstas***

- Participación en Congresos mediante la presentación de comunicaciones escritas, particularmente en el National Congress of the Spanish Society of Neuroscience y el Congreso Internacional de Psicología, Salud y Educación.
- Participación en los Seminarios de seguimiento de los proyectos que se organizan en el Laboratorio.

El Director del Servicio de LAB-EEG-CICLO VITAL,

Fdo.: María del Carmen Requena Hernández.

---

<sup>i</sup> El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el Director del Servicio o tutor que dirija la actividad formativa.

<sup>ii</sup> Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.

<sup>iii</sup> El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.